

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar las actividades académicas en las salas de micros del Bloque 50, de la Sede Palmira.	109	1	Proyecto "Reducción de la obsolescencia tecnológica en la Sede Palmira como apoyo a las actividades misionales de la Universidad."	Julio 29 de 2024	6 de agosto de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> • Estudiante de pregrado, con un avance de matrícula entre el 80% y 90% • Conocimientos en sistemas operativos, soporte básico a computadores, manejo de herramientas informáticas y dispositivos audiovisuales (videobeam – videoprojector). • Disponibilidad de 5:00 a 7:00 pm de lunes a viernes y sábado de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm. 					

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	P.A.P.A.	
1.	Avance en la carrera	25%
2.	Disponibilidad de horario de lunes a viernes de 5:00 pm a 7:00 pm y Sábado de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm	40%
3.	Conocimientos en sistemas operativos, soporte básico a computadores, manejo de herramientas informáticas y dispositivos audiovisuales (videobeam – videoprojector).	35%
	Sumatoria porcentajes	100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1003967390	ANDREA VIVIANA DIAZ MESA	4.0		0	0	0			0		
2	1193255051	BREHYMAN JOSSUA PINEDA CAÑAR	4.1		0	0	0			0		
3	1004618245	DARWIN DUVAN SAYA ANGULO	No reporta		0	0	0			0		
4	1113698083	JUAN CAMILO NAVIA OSPINA	4.1		0	0	0			0		
5	1006342503	LUIS MIGUEL ROA CORREA	4.1		5	0	0			5		
6	1005567695	SANTIAGO ELY URZOLA CARDENAS	4		0	0	0			0		

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: Al hacer la revisión de las hojas de vida, se constató que ninguno cumplía a cabalidad con los requisitos, como se detalla a continuación:
 La estudiante Andrea Viviana Diaz Mesa, no cumple con el avance de carrera, ya que tiene el 97,8% y el criterio era entre el 80% y 90%.
 El estudiante Brehyman Jossua Pineda Cañar, no reportó la documentación exigida, por lo tanto, no se pudo verificar el avance de la carrera. Adicionalmente tiene matriculado Fitomejoramiento el martes de 2:00 pm a 6:00 pm; Sistemas de producción Frutales el jueves de 2:00 a 6:00 pm y el sábado Sistemas de Producción Hortalizas de 8:00 am a 12:00 m, por lo que no cuenta con la disponibilidad de horario exigido en la convocatoria.
 El estudiante Darwin Duvan Saya Angulo, no cumple con el avance de carrera, ya que tiene el 97,8% y el criterio era entre el 80% y 90%. Adicionalmente tiene matriculada Cátedra nacional riquezas, saberes, problemáticas y retos del Litoral Pacífico Colombiano, el miércoles de 5:00 a 8:00 pm, por lo que no cuenta con la disponibilidad de horario exigido en la convocatoria.
 El estudiante Juan Camilo Navia Ospina, no cumple con el avance de carrera, ya que tiene el 79.3% y el criterio era entre el 80% y 90%. Adicionalmente tiene matriculado Seminario Profesional el martes de 2:00 pm a 6:00 pm, por lo que no cuenta con la disponibilidad de horario exigido en la convocatoria.

El estudiante Luis Miguel Roa Correa tiene matriculado Seminario Profesional el martes de 2:00 pm a 6:00 pm y el sábado Promoción de diseño de 7:00 am a 9:00 am, por lo que no cuenta con la disponibilidad de horario exigido en la convocatoria.

El estudiante Santiago Ely Urzola Cárdenas no cumple con el avance de carrera, ya que tiene el 62.9% y el criterio era entre el 80% y 90%. Además, tiene matriculado Agroindustria de Pastos y Forrajes el viernes de 2:00 pm a 6:00 pm, por lo que no cuenta con la disponibilidad de horario exigido en la convocatoria.

Observaciones:

**NOMBRE DEL RESPONSABLE
DE LA EVALUACIÓN:**

JAIRO ANDRÉS LONDOÑO JARAMILLO

CARGO:

JEFE DE SECCIÓN

EXTENSIÓN:

35026

CORREO:

identidadesti_dned@unal.edu.co

(Original Firmado)